

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200015300**.

Vista la comunicación allegada por el centro de conciliación Armonía Concentrada, en aplicación del inciso 4° del artículo 564 del C.G.P. se resuelve:

Remitir el expediente al Juzgado 30 Civil Municipal para que haga parte del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante del señor Fredy Hernández Laverde.

Cumplir por secretaría de forma expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 166, hoy 16 de diciembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afda2bea60c394b3600f8dcea771f3e5d778444942fd2744941d063536998e10**

Documento generado en 15/12/2021 06:02:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>